

## Circular nº 33/2022

El curso se realizará online en el Aula virtual de la Agrupación Territorial 8ª, en directo a través de la plataforma [www.campusauditores.com](http://www.campusauditores.com).

Es necesario asistir al 80% de las sesiones para su homologación.

## **“CIERRE CONTABLE Y FISCAL 2022”** **(Código: 50243206 )**

**Fecha del Curso:** 15 de diciembre (9:30 a 13:30 horas).

**Fecha Límite de Inscripción:** 12 de diciembre de 2022. (No se admitirán solicitudes de inscripción una vez esté finalizado el plazo).

**Homologación:** 2 horas Contabilidad y 2 horas Otras Materias ICAC / REC

**Ponente:** Gregorio Labatut. Profesor Titular de la Universidad de Valencia. Miembro del REC. Experto en Valoración de Empresas.

### **Derechos de inscripción:**

**BOLSA DE HORAS:** Este curso se puede adquirir a través de la bolsa de horas del ICJCE.

(Información sobre el acceso a la Bolsa de Horas 2022/2023) [ENLACE COMPRA BOLSA](#)

### **OTRAS INSCRIPCIONES:**

- Censores Jurados de Cuentas y Colaboradores Inscritos en el Registro de colaboradores del ICJCE: 60 euros.
- Otras Inscripciones: 120 euros

La inscripción quedará registrada cuando se envíe el justificante de ingreso en

la Cta. Bancaria: ES21 2085 5202 7903 3212 7737

[ENLACE INSCRIPCIÓN](#)

## PRESENTACIÓN:

Para realizar correctamente el cierre fiscal 2022 es necesario formalizar previamente el cierre contable. Por lo que hay que tener un conocimiento profundo tanto de las operaciones habituales del cierre, como todas aquellas novedades que ha ido publicado el ICAC a lo largo de este ejercicio.

Para el tratamiento contable de los contenidos de la normativa fiscal, el cierre contable de 2022 se tiene que realizar según el contenido de la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios. También desde el punto de vista fiscal hay que aplicar la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Ley 27/2014 del impuesto sobre sociedades).

En el curso se presentarán mediante casos prácticos las novedades que se introdujeron tanto la normativa contable como la Ley 27/2014 del impuesto sobre sociedades, que requiere cambios en la forma de registro de algunas operaciones.

Se analizarán los cambios introducidos en 2022 fiscalmente como por ejemplo la aplicación de la tributación mínima.

Se realizará un análisis exhaustivo de todas las operaciones que pueden afectar al cierre contable y fiscal del ejercicio 2022, siempre desde la doble óptica contable y fiscal, con el objetivo de que pueda ayudar al auditor de cuentas en la verificación de las Cuentas Anuales de 2022.

Hay que tener en cuenta que la auditoría del área fiscal es muy importante en todo proceso de auditoría de cuentas, hasta tal punto que en algunos casos es necesaria la intervención de un “experto del auditor” según la NIA-ES 620, por ese motivo es necesario que el auditor también este al día en las últimas modificaciones fiscales que se hayan producido.

De este modo, en la jornada se analizarán con detalle estas operaciones mediante casos prácticos, ya que el auditor de cuentas debe ser conocedor de las mismas para efectuar correctamente la auditoría del ejercicio 2022.

También se analizará la contabilización del efecto impositivo y el impacto de las diferencias permanentes y temporarias por limitación de gastos financieros, limitación de la exención por dividendos y plusvalías de inversiones financieras, límites para las deducciones de la cuota, no deducibilidad de deterioros, el caso de los deterioros de inversiones financieras cualificadas, etc,

Finalmente, se tratará el registro contable de la nueva deducción fiscal del artículo 39.7 LIS en los financiadores de espectáculos de artes escénicas, por parte del inversor.

## PROGRAMA:

1. Obligaciones contables cierre 2022. Plazos formulación y aprobación, sociedades inactivas. Responsabilidad de los administradores y delito contable.
2. Operaciones principales del cierre 2022: Tesorería, partidas en moneda extranjera, inventarios, corte operaciones, inmovilizado, subvenciones, arrendamientos, regularizaciones, reclasificaciones, determinación del

- resultado antes de impuestos, arrendamientos, amortizaciones, deterioros, etc.
3. Operaciones más problemáticas con posibles repercusiones fiscales: Hechos posteriores, deterioros, amortizaciones, periodificación de ingresos y gastos, gastos e ingresos de ejercicios anteriores, estimaciones, existencia de pasivos ficticios, cuentas corrientes con socios y administradores y subvenciones de los socios y tratamiento de operaciones con empresas del grupo.
  4. Registro contable del impuesto sobre sociedades: Diferencias entre la contabilidad y la fiscalidad, permanentes y temporarias, activos y pasivos por impuestos diferidos y Limitación al reconocimiento de activos por impuestos diferidos. Reconocimiento de bases imponibles negativas.
  5. La Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios.:
    - Reconocimiento de activos por impuestos diferidos.
    - Valoración.
    - Problemática de la Reserva de capitalización.
    - Problemática de la Reserva de nivelación.
    - Limitación de la exención por dividendos y plusvalías de inversiones financieras.
    - Etc.
  6. Análisis práctico de los gastos no fiscalmente deducibles. Novedades en materia de deducibilidad de determinados gastos según sentencia del TS.
  7. Compensación de bases imponibles negativas.
  8. Tributación mínima. Efectos contables.
  9. registro contable de la nueva deducción fiscal del artículo 39.7 LIS en los financiadores de espectáculos de artes escénicas.
  10. Estudio del régimen de las entidades de reducida dimensión: La reserva de nivelación de bases imponibles negativas.
  11. Cambios previstos por la Ley de Presupuestos de 2023 para el próximo ejercicio

## NOTA IMPORTANTE:

En caso de ser la primera vez que te inscribes a un curso a través de esta plataforma, una vez finalizado el plazo de inscripción, recibirás un correo con las credenciales de acceso a [www.campusauditores.com](http://www.campusauditores.com) donde tendrás toda la información para acceder al curso en "Mis

# AUDITORES

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 8ª  
DE ARAGÓN

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

cursos". Estas credenciales estarán vinculadas al correo electrónico con el que te inscribas en la primera sesión.

Te recomendamos que la primera vez accedas con suficiente antelación para comprobar que las credenciales de acceso funcionan correctamente y no presenta problemas tu usuario. Las credenciales de acceso que se te facilitan son únicas y te darán acceso a cualquier otro curso en el que te matricules y se imparta en el nuevo Campus de la Escuela de Auditoría. No obstante, si necesitas ayuda puedes contactar con nosotros:

Telf.: 976 306001  
aragon@icjce.es